

# Respuesta de la Plataforma Aguilar Natural a WBB

30-10-2008

WBB-España respondió a la campaña de la Plataforma Aguilar Natural en El Periódico de Aragón y en el Heraldo de Aragón (20-octubre-2008) exponiendo los siguientes puntos:

1. Han presentado un recurso contencioso-administrativo ya que el Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra se ha negado a tramitar la Licencia de Actividad pese a la existencia de un informe favorable del arquitecto municipal.
2. Que debido a sus dimensiones y “reducido impacto” debe quedar eximida de la Evaluación de Impacto Ambiental.
3. Dice que cumple escrupulosamente todos los requisitos y trámites establecidos.
4. Cuenta con informes paleontológicos, arqueológicos...
5. Niegan haber amenazado o presionado a nadie.
6. WBB-Minerals quiere rechazar “la imagen estereotipada de multinacional malvada que lucha con todo su poder contra un pequeño pueblo”.
7. Asegura que el proyecto presentado “representaría una importante inversión para el pueblo, no es contaminante y cuenta con un plan de restauración”.

Ante esto la **Plataforma Aguilar Natural** quiere aclarar que:

1. No existía ningún informe favorable de ningún arquitecto municipal, porque para empezar, el Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra carece de arquitecto municipal debido a lo limitado de sus recursos económicos.

Lo que existía era un informe de oficio de media página de un aparejador que no reflejaba la ordenanza municipal y que no daba claramente por bueno el proyecto de WBB. Un aparejador, aunque suele hacerse, no está cualificado para emitir ese tipo de informes.

Por ello, y ante la indefinición de ese informe de oficio, el Ayuntamiento contrató a un estudio de arquitectos para que evaluara dicho proyecto.

Fue el estudio de arquitectos al que recurrió el Ayuntamiento el que señaló que el proyecto incumplía la normativa municipal en tanto en cuanto no cumpliera una figura de planeamiento. Además, señalaba que por las características del proyecto, debía pasar por una Evaluación de Impacto Ambiental. Dicho informe iba firmado por un arquitecto urbanista y una abogada urbanista.

Por ello, **WBB miente**. WBB ha presentado un recurso contencioso-administrativo porque tiene informes técnicos contrarios y **no quiere cumplir con la ley**, sino **salirse con la suya**. WBB debe retirar dicho contencioso que no es más que una forma de agresión, y presentar el planeamiento requerido y pasar por la Evaluación de Impacto Ambiental.

2. WBB no puede determinar si el impacto de su proyecto es reducido o no, para eso existe la Evaluación de Impacto Ambiental. Curiosamente, en el contencioso presentado por WBB no se alega ninguna razón técnica, mientras que el informe técnico del Ayuntamiento de Aguilar se especifica que precisamente por sus características el proyecto de WBB debe pasar por la Evaluación de Impacto Ambiental. **WBB no está eximida de cumplir lo establecido en la Ley de Protección Ambiental de Aragón**.
3. WBB dice seguir todos los trámites, lo que es incierto como hemos visto en lo relativo a la preceptiva Evaluación de Impacto Ambiental, pero paradójicamente quiere hacer que el Ayuntamiento de Aguilar se salte los que la Ley le obliga. Si el Ayuntamiento no exigiera lo que está pidiendo para dar o no la Licencia de Actividad incurriría en prevaricación, porque

el Ayuntamiento no está de parte de nadie, se limita a cumplir con unos trámites administrativos, “un manual” preestablecido. A **WBB** todo eso le da igual, la ley solo le interesa en tanto en cuanto beneficia a sus intereses egoístas, y es capaz de llevar a los tribunales a aquellos que cumplen con la ley, **creando un ambiente constante de indefensión**.

4. El proyecto de WBB cuenta con informes paleontológicos y arqueológicos de parte, realizados por profesionales pagados por ellos. Estos informes son absolutamente sesgados y limitados, y llegan a conclusiones tan sorprendentes como que a pesar de haber realizado catas superficiales y muy limitadas, los restos encontrados “ponen de manifiesto la existencia de restos vertebrados en los materiales afectados”, y que “Dado los numerosos yacimientos paleontológicos con restos fósiles de gran valor científico en los materiales de la Fm. Camarillas, los antecedentes paleontológicos previamente mencionados [...] y los resultados obtenidos durante la prospección paleontológica, se recomienda que durante la explotación de la concesión minera [...] se realice un control y seguimiento paleontológico continuo y exhaustivo.” Por supuesto, no se dice cómo debe ser ese supuesto seguimiento. Es decir, sus informes alertan de la riqueza paleontológica del lugar pero **da el visto bueno al expolio y destrucción de dicho potencial patrimonio**, que no olvidemos, es de todos.
5. WBB ha presionado a los propietarios que estarían afectados por su proyecto minero. WBB ha realizado llamadas nocturnas diciendo que tenía vendedores y que lo mejor que podían hacer todos es quedarse con el dinero que se les ofrecía porque si no las tierras les serían expropiadas a un precio menor. Aquí y en la otra punta del mundo, **eso es mentir y amenazar**.
6. WBB dice que se presenta una imagen estereotipada de una “multinacional malvada” frente “a un pequeño pueblo”. Tal vez WBB tenga problemas con la información que proporciona la misma empresa y sus matrices (WBB-Minerals y SCR Sibelco) en sus propias páginas web, donde queda muy clara la envergadura de la organización. Puede, asimismo, que WBB tenga problemas con la información que da el bufete de abogados que ha contratado (Garrigues), donde no deja lugar a dudas sobre su potencia económica y las especialidades del abogado que se hace cargo del caso.

Por último, quizás, WBB tenga problemas con el Instituto Nacional de Estadística y con los registros oficiales, donde puede comprobar el número de empadronados de Aguilar (que no habitantes, que es menor) y las cuentas de su Ayuntamiento y de esta Plataforma.

**No es estereotipo, es pura descripción**, lo que ocurre es que cuando el retrato desagrada, se le trata de desautorizar calificándolo de “estereotipo”.

7. WBB dice que su inversión sería “no contaminante”, “importante”, y que cuenta un “plan de restauración”. Tenemos a pocas horas una mina de arcillas de esta misma empresa para saber que no habrá ningún plan de restauración, que como mucho se crearán dos puestos de trabajo y qué tipo de foco contaminante nos espera a menos de 2 km del pueblo: ruidos, polvo, tráfico de camiones; en otras palabras, reducción de la calidad de vida, lo que en estos pueblos es un valor económico en sí mismo.

También habría contaminación paisajística, más bien destrucción: machacaría el paisaje que se ve desde el pueblo —la chopera y los pinares del pueblo— lo que es otro valor económico capital (por no mentar el emocional). Por último, es un perjuicio económico para agricultores, ganaderos, para nuestros inversores turísticos y para todo el pueblo, ya que se depreciarían las propiedades. Todo ello a cambio de 2 puestos de trabajo, 4 como mucho... temporales.

Por ello, solo es creíble que supone una “importante inversión” de cara a ellos mismos, a los beneficios que WBB piensa extraer de Aguilar a costa de todo el pueblo, de su economía y de su futuro.